



COMUNICADO N° 12 /2020

DE : COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

PARA : LOS COMITES ELECTORALES REGIONALES (CER)

ASUNTO : SOBRE LA CONFECCIÓN, IMPRESIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS
VOTOS COMUNALES, TERRITORIALES Y REGIONALES.

FECHA : SANTIAGO, ENERO 23 DE 2020.

Por medio de la presente se cumple con comunicar sobre el procedimiento de impresión de votos, la distribución de los votos nacionales, la publicación de listas y el calendario del proceso electoral en curso.

1. Sobre la confección, la impresión y la distribución de los votos comunales, territoriales y regionales.

La responsabilidad de la confección de los votos comunales, territoriales y regionales, tanto su formato como la impresión, está establecida en el Art. 18 del Reglamento Electoral, le corresponde a cada Comité Electoral Regional según lo establecido en el mismo reglamento: "Las cédulas deberán ser foliadas e impresas en color amarillo para las candidaturas a nivel comunal, rosado para el nivel territorial, celeste para el nivel regional (...)".

Para ello cada CER debe realizar:

- a) Una licitación pública otorgándose el plazo de 7 días para recibir las diferentes propuestas, para lo cual se recomienda tener al menos tres oferentes entre los cuales dirimir;
- b) La propuestas recibidas se deben analizar de acuerdo a las consideraciones técnicas del llamado a licitación para concluir en la que se determine por el CER en mérito del examen efectuado;

- c) Esta etapa del proceso en cuestión debe resolverse en una reunión especialmente convocada por el CER, con la presencia de las/os apoderadas/os de listas y en coordinación con la Directiva Regional para el correspondiente financiamiento.

Para los detalles y especificaciones del formato y diseño de voto se puede utilizar a modo de referencia, pues el tamaño y otros pueden haber variaciones, el formato que publicó el CEN para la licitación de los votos nacionales. Link:

<http://www.colegiodeprofesores.cl/2020/01/10/comite-electoral-nacional-informacion-licitacion-para-confeccion-de-votos/>

2. Sobre la distribución de los votos nacionales.

Es de responsabilidad de cada Comité Electoral Regional la distribución de los votos nacionales en las comunas de su jurisdicción, los que serán enviados desde el CEN a cada sede regional del Colegio de Profesores vía correo certificado, a nombre del Presidente/a del CER respectivo, durante la última semana de febrero y la primera semana de marzo.

3. Sobre las listas ratificadas.

- a) Con el objetivo de evitar cualquier tipo de errores de nombres o de digitación en su escritura, cada Comité Electoral debe informar y publicar las/os candidatas/os definitivas/os de las listas de nivel regional, territorial y comunal;
- b) Esta publicación debe dar cuenta de todos los datos correspondientes: Letra y nombre de la Lista, nombres de los candidatos y su número correlativo;
- c) Con ese mismo propósito debe realizarse una reunión del CER con las/os apoderadas/os de las listas participantes de la región, convocada por medio de correo electrónico, página web y otros. Esta reunión deberá efectuarse antes del término de enero o, en su defecto, la última semana de febrero.

Antes de despedirnos deseamos agradecer a todas/os ustedes, quienes han estado colaborando voluntariamente para sacar adelante este proceso electoral, el que estamos ciertas/os nos esforzaremos para concluirlo exitosamente el 25 de marzo, día de la votación.

Por último, destacamos la importancia de promover de manera más extensamente posible, transparente, democrática y participativa esta elección, por el bien del magisterio nacional, nuestro gremio y su incidencia en la educación del país.

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



ROSA MONTECINOS MOLINA
Presidenta




NELSON VIVEROS LAGOS
Secretario



Marcelo Castillo Duvauchelle



Mauricio Valderrama Venegas



Rodolfo Lama Tauler



Jorge Madrid Valenzuela



Ignacio Cáceres Pinto

